

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22633 MADRID

EL Juzgado de lo Mercantil N.º 9 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 10/2013 referente al concursado Tagonius, S.L., B 83707604 por auto de fecha 9/5/13 lo siguiente:
2. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
3. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio siendo sustituido por la Administración Concursal.
4. Se ha declarado disuelta la mercantil Tagonius, S.L, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Madrid, 30 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130033670-1